

Bases Postulación
Fondo de Acción Solidario
2026



Santuario
San
Sebastián
D I Ó C E S I S D E T A L C A

PRESENTACIÓN

Queridos hermanos y hermanas, devotos de San Sebastián:

Con gran entusiasmo nos complace presentar las bases del "FONDO DIOCESANO DE ACCIÓN SOLIDARIA" del Santuario San Sebastián, perteneciente a la Diócesis de Talca. Este fondo tiene como objetivo principal respaldar Proyectos Sociales destinados a brindar apoyo directo a personas y comunidades en situación de vulnerabilidad.

En sintonía con nuestros estatutos que tiene un fuerte acento social de servicio y solidaridad, destinaremos un 40% de nuestros ingresos recaudados en el santuario para financiar Proyectos Sociales. Estos proyectos podrán recibir financiamiento de hasta cinco millones de pesos, con el fin de potenciar su impacto y alcance en nuestra comunidad.

El Santuario San Sebastián, en su compromiso con el servicio y la caridad cristiana, busca apoyar de manera concreta a las necesidades de los más necesitados en nuestra diócesis. Reconocemos la importancia de fortalecer las pastorales sociales e instituciones que trabajan incansablemente en favor de aquellos que sufren diversas formas de vulnerabilidad.

El Fondo Diocesano de Acción Solidaria del Santuario San Sebastián se financiará a través de un porcentaje específico de los ingresos recaudados con las ofrendas de nuestros devotos. Este fondo estará exclusivamente dedicado al apoyo de proyectos sociales que aborden las necesidades de personas en situación de vulnerabilidad, ya sea a través de programas de asistencia directa, acompañamiento espiritual, formación, o cualquier otra iniciativa que promueva la dignidad humana y el bienestar integral.

Confiamos en que este fondo, junto con la colaboración y el compromiso de nuestra comunidad, permitirá fortalecer el trabajo social y solidario del Santuario San Sebastián, contribuyendo así al crecimiento y desarrollo integral de nuestra diócesis.

Que la gracia del Señor nos acompañe en este camino de servicio y solidaridad.

Mons. Galo Fernández Villaseca
Obispo de la diócesis de Talca
Presidente de la Fundación Santuario
San Sebastián

Fernando Santelices Céspedes
Secretario Ejecutivo Fundación San
Sebastián

FONDO DE ACCIÓN SOLIDARIA DEL SANTUARIO SAN SEBASTIÁN

El Fondo de Acción Solidaria del Santuario San Sebastián se establece como una actividad permanente, destinada a financiar proyectos de carácter social de organismos de la Iglesia de Talca.

Duración del Fondo:

El año 2024 marcó el inicio formal del Fondo de Acción Solidaria, que se mantendrá como una actividad permanente del Santuario San Sebastián.

Monto Total del Fondo:

El fondo se ajustará anualmente de acuerdo a los ingresos del que tenga el Santuario San Sebastián correspondientes al 40% del total de los ingresos del año anterior. En el mes de Enero la dirección del Santuario informará al directorio el monto a repartir.

Criterios para la Selección de Proyectos:

Los proyectos financiados a través de este fondo deben alinearse con los siguientes criterios:

1. **Realidad Local:** Proyectos realizados por organismos de la Iglesia de Talca en beneficio de los más vulnerables en nuestro territorio
2. **Generadores de Cambios:** Se valorará especialmente aquellos proyectos que generen una transformación que permanezca en las personas beneficiadas o en los organismos que realizan la labor
3. **Dignidad Humana:** Deben promover el respeto y la igualdad de todos los seres humanos, independientemente de su condición.
4. **Desarrollo Humano Integral y Sostenible:** Deben orientarse hacia el desarrollo integral y sostenible de las personas, considerando aspectos materiales, espirituales y comunitarios.
5. **Solidaridad Integral:** Deben abordar las necesidades básicas y promover la autonomía de las personas, así como la transformación de estructuras injustas.

Confiamos en que este fondo contribuirá significativamente al fortalecimiento del trabajo social y solidario en nuestra diócesis, permitiendo abordar de manera efectiva las necesidades más urgentes de nuestras comunidades.

A. DESTINATARIOS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán tener como destinatarios directos a personas, familias y/o comunidades en situación de vulnerabilidad, abarcando diversas realidades como dificultades económicas, adicciones, privación de libertad, migrantes, entre otras. Cada

organización postulante podrá definir los destinatarios finales de sus proyectos dentro de este marco amplio.

Se priorizará considerando los siguientes aspectos:

1. El grado de exclusión de los beneficiarios.
2. La ausencia de fuentes de financiamiento para los fines específicos del proyecto por parte de otros organismos.
3. La sostenibilidad del proyecto más allá del aporte.

B. TEMÁTICAS A FINANCIAR

Se enfocarán en las siguientes áreas:

- **Infraestructura, Equipamiento y Desarrollo Organizacional:** Financiamiento de proyectos que impliquen una renovación o la ampliación de una acción solidaria permanente por parte del organismo.
- **Respuesta Humanitaria ante Emergencias:** Iniciativas que busquen proteger y salvar vidas, previniendo y aliviando el sufrimiento humano, atendiendo las necesidades básicas de la población desde una perspectiva de reducción de la vulnerabilidad y fortalecimiento de capacidades, frente a situaciones de crisis o desastres. Puede incluir la distribución de insumos de primera necesidad, como alimentos, artículos de higiene, etc.
- **Salud Integral:** entendida como la principal condición del desarrollo humano de cada individuo. Es el estado de bienestar ideal que se alcanza cuando existe un equilibrio entre los factores físicos, biológicos, emocionales, mentales, espirituales y sociales, que permiten un adecuado crecimiento y desarrollo en todos los ámbitos de la vida del ser humano. Puede incluir acciones de promoción y asesoramiento, con apoyo profesional, sobre la salud física, mental, ambiental, social y espiritual; la prevención de enfermedades y trastornos; promoción de la protección ante pandemias y crisis sanitarias; cuidado del cuidador; u otras.
- **Medios de Vida:** desarrollo o recuperación de medios de subsistencia, mediante estrategias adaptativas que respondan a los cambios del entorno laboral. Puede considerar acciones orientación y apoyo ante las necesidades económicas, de empleo y fuentes laborales; promoción y apoyo a micro-emprendimientos; articulación de redes de protección social, etc.

C. ÁMBITO DE ACCIÓN

Los proyectos financiados deben desarrollarse dentro del territorio diocesano de la Diócesis de Talca.

D. GASTOS ACEPTADOS

- 1) Los proyectos apoyados por este fondo podrán considerar solo los siguientes tipos de gastos:
 - i. **Recursos Humanos:** pago de remuneraciones y/u honorarios de profesionales y/o técnicos que tengan relación directa con la implementación del proyecto y cuyos servicios estén debidamente justificados. Estos no pueden exceder un 20% del total del proyecto. *
 - ii. **Equipamiento:** se refiere a compra de artículos durables, como sillas, mesas, cámaras, computadores, entre otros, que sean necesarios para la implementación del proyecto.
 - iii. **Operacionales:** asociados a la ejecución de las actividades del proyecto, tales como: locomoción, alimentación, materiales, pago de servicio de telefonía e internet, arriendo de salas, entre otros. Pueden incluir gastos relativos a materiales o servicios para actividades de difusión del proyecto.
 - iv. **Gastos Indirectos:** Se refiere a aquellos gastos que no pueden asociarse directamente a una actividad, producto o resultado del proyecto, pero que son necesarios para la ejecución del mismo. Pueden incluir: gastos de servicios básicos de la oficina (parcial), aportes al personal permanente o regular de la institución, entre otros. Este ítem puede representar un máximo del 10% del presupuesto total del proyecto.

E. GASTOS NO ACEPTADOS:

- i. Salvo lo indicado respecto de los Gastos Indirectos, no se financiarán con este Fondo costos permanentes institucionales, como remuneraciones del personal estable y gastos administrativos ordinarios de operación de la institución postulante.
- ii. Pago de deudas.
- iii. Multas, intereses, comisiones.
- iv. Gastos respaldados con fotocopias de facturas y boletas, salvo las excepciones que se especifican más adelante.
- v. Gastos no considerados en el presupuesto aprobado.
- vi. Gastos por concepto de bebidas alcohólicas o cigarrillos.
- vii. Gastos asociados a la compra de vehículos motorizados. *
- viii. Gastos efectuados con fecha anterior al inicio del proyecto, o posterior al cierre de este.

*Salvo que sea un proyecto específico para ese fin, que será evaluado por el directorio previamente.

F. DURACIÓN DE LAS INICIATIVAS

Los proyectos tendrán una duración máxima de 12 meses, pudiendo extenderse según evaluación de su ejecución, resultados y rendición de cuentas.

G. EJECUTORES

Solo podrán postular proyectos las pastorales, congregaciones o instituciones de la Diócesis de Talca que trabajen dentro de la red diocesana.

FORMA Y REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Las postulaciones se realizarán en la fecha anunciada cada año. El directorio puede establecer una segunda fecha de postulación en el segundo semestre en caso de que el monto disponible no haya sido asignado.

Cada Pastoral, congregación y/o Institución podrá postular un (1) proyecto cada año. De haber posibilidad de un segundo proyecto se vera de manera puntual.

La postulación debe ser hecha a través del Formulario de Postulación, el cual se enviará al correo electrónico.

Los proyectos deberán responder a los criterios, temáticas y ámbitos ya presentados en estas bases.

Ante cualquier duda o inconveniente los postulantes pueden comunicarse con Fernando Santelices Céspedes: Correo fsantelicesc@gmail.com y teléfono de contacto +56992294752, Secretario Ejecutivo de la Fundación Santuario San Sebastián.

No se evaluarán proyectos presentados de forma distinta a la indicada en estas bases.

A. PLAZOS DEL FONDO 2026:

- Postulación: 11 de mayo al 20 de junio 2026.
- Evaluación de proyectos: Última semana de junio 2026.
- Entrega de resultados: Primera quincena de julio 2026.